1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)									
Contrato:	JBB-CTO-527-2023			**Proceso SECOP**					
Contratista	CONSORCIO LM-04			**Documento de identidad**	901,679,194		**Tipo Doc.**	NI	
Fecha inicial del contrato	2023-02-28	**Fecha final del contrato**	2023-08-27	**Correo**	consorciolm04@gmail.com				
Objeto del Contrato									
8460-10-7683 CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DELCENTRODE ATENCIÓN AL VISITANTE, PARA EL FORTALECIMIENTO CONINFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, COMO ATRACTIVOTURÍSTICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, POR ELSISTEMA DE PRECIOS UNITARIOSFIJOS (EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL IDT)									
2 - Información del contrato									
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**				**No. Cédula**		**Fecha de la Cesión**		
Periodo objeto del informe	Informe No. 4 desde 2023-04-01 hasta 2023-04-30		**Fecha inicial informe**	2023-04-01		**Fecha final informe**	2023-04-30		
Valor inicial del contrato	4,252,890,726	**Valor Adición(es)**	0	**Valor total del contrato**	4,252,890,726				
Plazo inicial del contrato	6 meses y 0 dias	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**	81,173,287	**Valor a Pagar**	**81,173,287**		
2.1 - Adiciones del contrato									
Fecha inicia	**Fecha Termina**	**Días**	**Número CRP**	**Valor Adición**					
4 - Información de Novedades del Contrato									
Fecha Inicia Novedad	**Fecha Termina Novedad**	**Días**	**Novedad**						
4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho									
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos**	**Descripción**							

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	1	1,335,039,685	850,578,145	850,578,145	484,461,540
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	2	1,335,039,685	0	850,578,145	484,461,540
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	3	1,335,039,685	0	850,578,145	484,461,540
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	4	1,335,039,685	81,173,287	931,751,432	403,288,253
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	5	1,335,039,685	0	931,751,432	403,288,253
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	6	1,335,039,685	0	931,751,432	403,288,253
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	7	1,335,039,685	0	931,751,432	403,288,253
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	8	1,335,039,685	0	931,751,432	403,288,253

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades



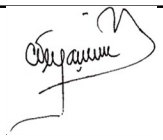
NI - 901,679,194

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR

El/la contratista, CONSORCIO LM-04 , cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-527-2023 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 MCTE. - ($81,173,287)



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
NI - 901,489,956

SIN APOYO
- 0

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).

Obligaciones del Contrato		
Nro:	Obligación	**Informe**
1	Presentar a la interventoría, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las hojas de vida y sus respectivos soportes de los perfiles del equipo de trabajo para su aprobación.	se presentaron las hojas de vida de los profesionales según oficio 002 del 16 de febrero de 2023. interventoria aprobó según oficio JVM-011- 2023
2	Suscribir el acta de inicio.	se adjunta acta de inicio firmada el día 28 de febrero de 2023
3	Revisar los estudios y diseños entregados por el Jardín Botánico, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y suscribir el acta de apropiación de estudios y diseños. En el caso de presentar inquietudes o aclaraciones sobre los documentos informar al Interventor del contrato de forma oportuna y dentro del tiempo establecido para el cumplimiento de la obligación.	se presenta acta de observaciones según oficio lm-04-022-2023 la entidad da respuesta según oficio JVM 042-2023 y con ello se firmo acta de apropiación de diseños
4	Entregar documento técnico de contenido ambiental cuyo producto debe contener las actividades orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad a desarrollarse.	se entregó PMA según oficio lm-04-021-2023 del 13 de marzo de 2023
5	Una vez revisados en conjunto con la interventoría, deberá presentar un concepto técnico de cada especialista del equipo mínimo requerido para esta etapa, donde indique que revisó los estudios y diseños entregados para su especialidad.	se presentan observaciones estructurales, respuesta de la entidad según oficio jvm-042-527-2023 y se suscribe acta de apropiación de diseños
6	Realizar replanteo topográfico georreferenciado, que comprenda los linderos en su totalidad correspondientes al área a intervenir. (Áreas de edificaciones 535.32 y de urbanismo).	se han realizado los replanteos a los que haya lugar, se adjunta levantamiento topográfico
7	Realizar la construcción implementando los estudios y diseños Arquitectónicos, previamente revisados y apropiados por el contratista de obra, que deberán contemplar la Construcción de edificios en el área administrativa Zona 4.	se hacen las revisiones pertinentes y se consignan en los formatos de liberación esto se hace de manera periódica y de acuerdo con los avances de obfra
8	Implementar los estudios y diseños apropiados, adicional de toma de muestras en campo, ensayos de laboratorio, procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor, los cuales se encuentran contemplados en la norma NSR-10	se esta cumpliendo con los planos especificaciones técnicas y NSR-10 , se consignan el los formatos de liberación la fecha no se han realizado ensayos de laboratorio
9	Adelantar la construcción del proyecto de acuerdo con los estudios y diseños apropiados a nivel arquitectónico, estructural, hidráulico, eléctrico, conforme a normas técnicas aplicables, como la NSR-10, del Código Eléctrico Nacional-ICONTEC 2050, RETIE y demás que resulten aplicables.	se hacen las revisiones pertinentes de acuerdo con las normativas aplicables para este periodo, se presentan las observaciones eléctricas
10	Acatar lo dispuesto en la licencia de construcción y los demás permisos que sean aplicables.	en el transcurso de la obra se están desarrollando los procesos constructivos según lo establecido en la licencia de construcción
11	Remitir a la interventoría los diseños, memorias de cálculo Análisis de Precios Unitarios (APU´s) de los ítems contractuales a ejecutar garantizando el cumplimiento de los valores estipulados en su oferta comercial para aprobación de la interventoría una vez realizada la apropiación de diseños.	se presentan los apus contractuales según oficio lm-04-052 2023
12	Realizar el análisis, la revisión y estimación de distancias y recorridos, equipos, transportes, etc., para la realización de las actividades que tengan que ver con movimientos de materiales, salidas de residuos u otros que se llegaren a presentar en el desarrollo y ejecución del contrato.	se adjunta plan de movilidad interna enviado a la interventoria por correo electrónico el día 23 de marzo, vigente en el periodo de abril

13	Entregar el cronograma y plan de trabajo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	se envio la programación mediante correo electrónico el dia 27 de febrero de 2023
14	Realizar registro de las actividades realizadas en obra mediante bitácora la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratista e interventoría. La presente bitácora deberá estar bajo custodia de la interventoría.	se lleva bitácora de obra al día correspondiente al periodo de abril de 2023
15	Implementar la señalización necesaria en la obra y contar con la vigilancia respectiva de los materiales en el campamento. El JBB no será responsable de pérdidas que se presenten de materiales ni daños de las obras que se encuentren en ejecución hasta que estas no se encuentren finalizadas y entregadas a satisfacción.	la obra se encuentra señalizada
16	Cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	siguiendo los lineamientos de los pliegos definitivos, se esta desarrollando el proyecto.
17	Realizar la revisión y ajustes que den a lugar en la etapa de apropiación de diseños en conjunto con los profesionales especializados.	de la etapa de apropiación de diseños quedaron unos pendientes que deben ajustarse en el desarrollo del proyecto
18	Establecer los horarios de trabajo los cuales deberán estar aprobados por la interventoría. Las actividades a desarrollar en la obra no deberán interferir con las actividades del personal que labora en el JBB	Se establecieron horarios de trabajo de lunes a viernes de 7 a 5pm sábados hasta medio día domingos y festivos se descansa, esto se avalo por interventoria, es de anotar que de acuerdo con los avances correspondientes y las dificultades si amerita trabajar horarios extendidos y dominicales se informara oportunamente a la interventoria
19	Ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad, y calidad y en general cumplir con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del Interventor.	cumpliendo con lo especificado, se adjunta oficio del representante legal del consorcio, confirmando el cumplimiento de la normatividad vigente
20	En conjunto con la interventoría, ejercer la vigilancia técnica y administrativa del proyecto, con el objeto de conseguir la correcta realización de esta y el cumplimiento de las especificaciones y el programa de trabajo; empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, de acuerdo con las recomendaciones y/o exigencias del interventor	se suscribió acta de apropiación de diseño
21	Contratar y mantener en el sitio de ejecución, el personal suficiente e idóneo para la correcta ejecución del proyecto	se cuenta con personal suficiente e idóneo para las actividades en ejecución
22	Responder por la calidad de los equipos y materiales suministrados los cuales deben ser acordes a la normatividad vigente.	se adjunta certificado de calidad de los materiales utilizados en la obra durante el periodo del informe
23	Conseguir y mantener en el proyecto todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sean de su propiedad o sean tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos.	se anexan los mantenimientos de los equipos usados durante el periodo del informe.
24	Retirar a la terminación de la obra los escombros, residuos, herramientas, sobrantes, etc., y dejar la obra completamente aseada, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente. En lo que respecta a los escombros deberá dar cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) “Por la cual se regula el cargue, descargue, trasporte, almacenamiento y disposición final de	esto se hará cuando se terminen los trabajos por el momento no aplica

	escombros, materiales, elementos, concretos y agregados, sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación" y el Decreto 357 de 1997 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se regula el manejo, trasporte y disposición final de escombros y de materiales de construcción".	
25	Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en el proyecto, con base en las normas legales vigentes.	se adjuntan los paz y salvos del personal lo que garantiza el cumplimento de las obligaciones económicas con el personal
26	Mantener durante la vigencia del proyecto la cobertura de salud, pensión y ARL de todo el personal vinculado al proyecto.	se adjuntas las planillas de seguridad social del personal lo que garantiza la cobertura en salud, pensión y arl
27	Dotar al personal de todos los elementos de protección personal (EPP´s) y vigilar la correcta utilización de estos durante el desarrollo del contrato.	todo el personal cuenta con sus elementos de protección personal se adjunta soporte de la dotación entregada
28	Realizar los exámenes de salud ocupacional al personal que participe dentro de la ejecución de la obra, antes del inicio de esta como a su término	se adjuntan los exámenes de salud ocupacional del personal ingresado durante el periodo del informe
29	Realizar la reparación de redes o daños que se puedan producir al momento de hacer las excavaciones.	por el proceso constructivo no se han presentado daños en redes en este periodo
30	Tomar las medidas que a pesar de no estar expresamente estipuladas en este contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución del proyecto y/o que estén contempladas en los reglamentos de la sociedad colombiana de arquitectos o ingenieros.	la obra se viene desarrollando acorde con las normas establecidas, las especificaciones técnicas y lo necesario parea su correcta ejecución
31	Realizar la elaboración e implementación en obra del plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra – PAPSO, en atención a la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social, y Trabajo en el numeral 5, en donde se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios.	se esta llevando el protocolo de Bio seguridad
32	Prestar su total colaboración, si en algún momento se encuentra en el proyecto con personal de otro(s) contratista(s) o del Jardín Botánico, trabajando simultáneamente, para lograr la mejor coordinación de las diferentes obras, actividades y eventos que se adelanten en la entidad.	Existe la total disposición y colaboración con todo el personal, se ha enviado escombro y material proveniente de las excavaciones para ser usados en el jardín Botánico
33	Llevar el registro en planos del proyecto realmente ejecutada y entregar al Jardín previa aprobación del interventor los planos record de la totalidad del proyecto en el momento que se requiera durante la construcción y al terminar el proyecto objeto del presente contrato.	aun no se han presentado modificaciones esta actividad se ejecutara posteriormente finalizando el congtrato
34	Reconstruir y/o reparar a su cargo, el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, cuando así lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto éste le fije.	a la fecha del presente informe no se tiene obras defectuosas
35	Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el funcionamiento normal del Jardín y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.	a la fecha no se han presentado inconvenientes que dificulten el normal funcionamiento del jardín Botánico
36	Realizar un plan de movilidad dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, para el interior del jardín de tal forma que no se interrumpa el funcionamiento normal del mismo y prevenga accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo, presentarlo a la	se sigue le plan de movilidad presentado generando rutas claras de circulación de personal, vehículos y maquinaria de tal suerte que no se afecte el normal funcionamiento del jardín Botánico

	interventoría y a la supervisión para aprobación; así como la ejecución de los trabajos que sean necesarios para llevar a cabo dicho plan de movilidad	
37	Adquirir e instalar a su costo la señalética correspondiente para facilitar la movilidad y la prevención de accidentes al exterior y al interior del Jardín Botánico y al interior de la obra. Para la ejecución de las obras se deben realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana de Bogotá D.C., adoptado por el IDU y la autoridad ambiental urbana del entonces Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA –, hoy Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución N.º 991 de 2001 y la Guía Ambiental del Plan Maestro de Seguridad.	la obra se encuentra señalizada ver obligación 31
38	Disponer e instalar el campamento para obra y almacén en el proyecto con los espacios necesarios para la llegada de los equipos y almacenamiento de material apropiadamente.	se relacionan fotos del campamento de obra el cual consta de 18m2 según contrato de obra
39	Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los funcionarios y visitantes, de acuerdo con la reglamentación vigente	en la obra existe señalización, se realizan charlas de 5 min tendientes a proteger todo el personal que ingrese a la obra
40	Recibir aprobación previa del interventor sobre cualquier modificación al programa general de obra.	aun no se han presentado modificaciones al programa de obra
41	Contratar los trabajadores que sean necesarios para la buena marcha del proyecto y retirar aquellos que a juicio del interventor o del Jardín no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma	la obra cuenta con el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades en ejecución durante este periodo se cuenta con 7 profesionales administrativos y 9 operativos
42	Proveer bajo su responsabilidad, a todo el proyecto y a sus elementos, de la protección y de la vigilancia adecuada durante las 24 horas del día por toda la duración del proyecto, así como del campamento de obra sin valor adicional para el Jardín.	se esta cumpliendo con lo establecido en temas de seguridad, se tiene cerramiento, campamento y protección de los materiales y equipos de obra
43	Suministrar al interventor y/o al Jardín todos los informes que estos requieran, sobre cualquier aspecto del proyecto.	se entregan los informes semanales correspondientes al periodo de este informe
44	Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato. Así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento de este, de conformidad con lo establecido por la ley	a la fecha no se han presentado daños a terceros
45	Mantener en todo momento el proyecto en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.	las zonas de trabajo se mantienen organizadas y libres de acopio de materiales
46	Llevar a cabo y a su propio costo, las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de orden ambiental, emitidos por parte del Jardín o de la Secretaría Distrital de Ambiente	se esta dando cumplimiento a todos los requerimientos ambientales exigidos por el jardín Botánico
47	Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	a la fecha se viene ejecutando el objeto contractual sin inconvenientes
48	Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas.	periódicamente se hacen capacitaciones en planos y especificaciones de obra al personal
49	Realizar, sin costo adicional para el Jardín, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems señalados en los	Es un compromiso contractual desarrollar todos los trabajos incluidos en el objeto contractual de acuerdo con el presupuesto establecido,

	pliegos de condiciones y sus anexos, suministrando materiales, mano de obra, acoples ajustes y en general todos los elementos que se requieran para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que en su puesta en marcha funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos.	sin que esto genere sobrecosto para el jardín Botánico
50	Realizar todos los PLANOS RECORD arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos, así como los manuales de especificaciones, mantenimiento y uso del edificio. Estos planos deben ser entregados al final de la obra, debidamente suscritos por los profesionales de obra e interventoría y su cumplimiento será pre-requisito para el recibo final. Se entregarán en medio magnético en archivos vectoriales editables y un juego completo impreso en papel bond de 90 gramos, a todo color, utilizando las mismas escalas de los planos originales, entregados por los arquitectos e Ingenieros diseñadores del proyecto. Los planos récord deben representar la obra terminada en el mismo nivel de detalle contenido en los planos entregados al CONTRATISTA al inicio de la obra.	los planos record se elaboraran conforme a las especificaciones en este periodo no se han desarrollado, se realizaran al final del proyecto
51	Utilizar en el desarrollo de las obras, productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en pliegos de condiciones y sus anexos.	todos los productos utilizados en la obra son de primera calidad se adjuntan los certificados de conformidad entregados a la interventoria
52	Cambiar los materiales si estos llegasen a presentar alguna deficiencia, de acuerdo con las indicaciones de la interventoría, de no cumplir con el requerimiento solicitado se procederá a notificar a la entidad aseguradora que haya emitido las pólizas de garantía exigidas en el contrato.	a la fecha del presente informe no se han presentado inconvenientes con los materiales
53	Realizar a su coste las posibles derivaciones de las acometidas de Agua y energía Eléctrica, instalar dispositivos de medición de consumo al interior de la obra, realizar un seguimiento mensual, asumir los costos y reembolsar a la entidad los valores económicos de dicho consumoRealizar a su coste las posibles derivaciones de las acometidas de Agua y energía Eléctrica, instalar dispositivos de medición de consumo al interior de la obra, realizar un seguimiento mensual, asumir los costos y reembolsar a la entidad los valores económicos de dicho consumo	Se realizaron las instalaciones de energía y agua en el campamento de obra apoyo registro fotográfico anexo
54	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas por el JBJCM en los anexos del estudio previo del proceso de selección, las cuales corresponden al resultado del diagnóstico efectuado a través del contrato de consultoría N.º JBB-1057 de 2020.	durante este periodo se vienen desarrollando las actividades cumpliendo con las especificaciones técnicas que se verifica en conjunto con la interventoria
55	Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones que hayan sido avalados en la etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños; para lo cual, suministrará muestras de los materiales que posean características específicas a utilizar para la aprobación del Interventor.	no aplica para el periodo del informe
56	Verificar los planos y las medidas de los estudios y diseños apropiados en la etapa anterior en el terreno antes de iniciar los trabajos.	se verificaron diseños y se estableció la concordancia de los mismos por ello se suscribió acta de apropiación de diseños con algunas observaciones
57	Estudiar cuidadosamente los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar	Se realizo visita a obra, se inspecciono el suelo a través de apiques, y se ha analizado cuidadosamente el proyecto para evitar caer en imprecisiones
58	Realizar y seguir el plan de manejo de Residuos de Construcción y demolición, o el que corresponda, garantizando la disposición de los residuos en lugares autorizados.	en el periodo se esta dando manejo a los residuos siguiendo lo establecido en el plan de gestión de residuos

59	Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la aquí contratada.	se esta cumpliendo con todas las especificaciones del contrato
60	Mantener los precios ofertados en la propuesta	para la fecha del periodo no se han presentado modificaciones
61	Realizar la entrega de todos los elementos y demás, objeto del contrato, probados y en correcto funcionamiento.	en este periodo no aplica
62	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionara tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	no se han presentado afectación con los predios colindantes
63	Realizar la reparación de los espacios públicos aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos que se ejecuten en el marco del contrato	en este periodo no se afecto el espacio publico por lo que no se harán reparaciones
64	El contratista adelantará a su costo y presentará a la interventoría la certificación de los ensayos de laboratorio de actividades de concreto, ensayos de tintas en las soldaduras o mediciones que se requieran para garantizar los trabajos.	en este periodo no se realizaron ensayos de laboratorio
65	Presentar informes semanales de avance al segundo (2) día hábil siguiente de la semana que inicia y mensuales de seguimiento de obra a los cinco (5) días hábiles siguientes del inicio de mes, para aprobación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Este documento debe contener como mínimo la localización exacta donde se desarrolla el contrato, información contractual, control a la programación y ejecución del contrato, porcentaje de avance físico del contrato así como porcentaje de avance financiero, avance o atraso del contrato en tiempo de acuerdo al cronograma aprobado por la interventoría, acciones implementadas por el contratista de obra para recuperar el atraso de la obra en el caso que se presente, información de actividades realizadas en la semana, las actividades a realizar en la próxima semana, actividades críticas del contrato, comentarios del estado del contrato, registro fotográfico del avance del contrato y demás información que a juicio del contratista considere que impacta el desarrollo del proyecto.	se presentan los informes semanales correspondientes al mes de abril informes 6-7-8 y 9 de fecha, informe 6 del 06- al 069 de abril, informe 7 del 10-16 de abril, informe 8 del 17 al 23 de abril. informe 9 del 24 al 29 de abril
66	En caso de que EL CONTRATISTA solicite durante la ejecución del contrato el reemplazo de alguno de los integrantes del personal propuesto, este reemplazo deberá ser aprobado previamente por la INTERVENTORIA y será aceptado por causa(s) debidamente justificadas, y, siempre y cuando el personal propuesto cumpla o mejore los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	en este periodo no se han presentado solicitud de reemplazo de los profesionales
67	El contratista deberá contar con los medios internos de transporte necesarios para la movilización de los materiales en la obra.	los materiales llegan directamente a la obra por lo que no es necesario transporte interno
68	El contratista elaborará el plan de intervención, en la que se evidencie que no afectará el funcionamiento normal de la Entidad, este documento deberá ser revisado y aprobado por la interventoría.	en este periodo no aplica
69	Asistir a los comités de obra semanales y extraordinarios a los que sea convocado por parte de la Interventoría o la	en este periodo se desarrollaron 4 comités en las fechas , acta 6 de fecha 04- acta 7 de fecha 13- acta 8 de fecha 21 de abril. acta 9 de

	Entidad en atención Resolución n.º 167 del 21/07/2020 del Jardín Botánico.	fecha 28 de abril
70	Es responsabilidad del Contratista la presentación de los ítems no previstos, con los documentos anexos que permitan verificar su utilización y justificación, manteniendo los precios aprobados en desarrollo del contrato.	es este periodo no aplica por que no se han presentado items no previstos
71	Cumplir con los soportes para la presentación de los no previstos (en caso de aplicar): • Formato con la justificación del no previsto el cual deberá contener justificación, especificación, proceso constructivo, insumos requeridos, unidad de medida, valor unitario y material elegido. • Formato de APU, con la información correspondiente al discriminado de mano de obra, materiales, equipos, transporte y detallado de AIU. • Tres (3) cotizaciones mínimas de la actividad a realizar, en las cuales se identifique fecha de la cotización, nombre y datos de contacto de la empresa que cotiza, discriminado de la actividad a cotizar, firma y nombre de la persona que realiza la cotización. • En los casos que se traten de materiales especiales y no convencionales se requiere la entrega de la ficha técnica de la actividad a realizar. • La interventoría realizará verificación de los documentos previamente descritos y acogerá la cotización de menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas.	en este periodo no se presentaron items no previstos
72	El Contratista deberá disponer de los frentes de obra necesarios, para la ejecución de las actividades, en las distintas zonas que requieren ser intervenidas. Esta obligación será revisada y aprobada por la interventoría.	se tiene el personal requerido para los frentes de obra
73	El contratista deberá dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, en el cual deberá cumplir con 10% del personal contratado, mediante certificación escrita aportada en cada uno de los informes de pago.	se relaciona personal dando cumplimiento al decreto 1082 de 2015

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Respuesta**
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad, con plena autonomía e independencia técnica y administrativa y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	Si
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Asesora Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Si
3	Presentar plan de trabajo y cronograma que incluya actividades y productos, para aprobación del supervisor, cuando aplique.	Si
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Si
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si
6	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	Si
7	Atender las solicitudes dirigidas al correcto cumplimiento del objeto contractual, así como las recomendaciones de la entidad, a través de las observaciones de la supervisión que ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
8	Apoyar y asistir a los procesos de capacitación que determine la Entidad, que estén relacionados con el objeto contractual.	Si
9	Participar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la Entidad.	Si
10	Apoyar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia respectiva que guarden relación con el objeto u obligaciones del contrato, cuando sea requerido por el supervisor.	Si
11	Velar por el buen uso de los elementos o bienes de la entidad dispuestos para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo, suscribiendo el formato correspondiente al traslado de bienes al Almacén del JARDÍN. Autorizando que en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo a su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados. (según aplique)	Si
12	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	Si
13	Elaborar y entregar los informes específicos y extraordinarios, de forma eficaz y eficiente cuando le sean solicitados y en los términos requeridos por parte de quien ejerce la supervisión del contrato.	Si
14	Implementar en sus actividades las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud ocupacionales que en su condición de contratista le sean aplicables. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista de los elementos de seguridad industrial.	Si
15	Cumplir con los lineamientos, sensibilización y/o actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIR de la Entidad, así como con la normativa interna y externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato, así como las enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía y demás temas que hagan parte de la gestión ambiental.	Si
16	Realizar en caso de solicitarse el curso virtual de "Lenguaje Claro" del Departamento Nacional de Planeación y cuando aplique, aportar la certificación de su asistencia al supervisor del contrato.	Si
17	Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato el carné institucional y la devolución de los documentos a que tenga acceso o que maneje en desarrollo del contrato.	Si
18	Velar por la correcta y oportuna gestión de la documentación, archivo y correspondencia física, electrónica o digital que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y de todos los procesos del área que le sean asignados.	Si
19	Presentar a la finalización del contrato un Back-up con toda la información que se produzca en ejecución del contrato (según aplique), para que repose en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica y una copia editable en medio magnético en la respectiva dependencia.	Si

20	Cumplir con las políticas, protocolos, circulares y demás normativa interna adoptadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para los siguientes temas: bioseguridad, uso de los espacios, recursos ambientales y públicos, entre otros.	Si
21	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Si
22	Cumplir con diligencia las políticas, procedimientos y directrices establecidas por la entidad para seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el Modelo de Seguridad y Privacidad MSPI del Jardín Botánico de Bogotá. Adoptando todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia, reserva y confidencialidad de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada. Acatando las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.	Si
Observaciones del Informe Final del Contrato		
Observacion:		

Fecha Radicado	2023-05-25	**Fecha Supervisor**	2023-05-25	**Fecha Tesorería**	2023-05-25 08:21:39